

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XXV-68 · 2026

LEY XXV-68

Boletín Oficial, 28 de abril de 2026 · 13 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XXV-68

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de dos (2) viviendas tuteladas de dos (2) dormitorios" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Facundo el 3 de diciembre de 2025, protocolizado al Tomo 6, Folio 044 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 05 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto N° 236/26.

ARTÍCULO 2°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de cuatro (4) mejoramientos habitacionales y/o completamientos de viviendas en la localidad" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Apeleg el 8 de diciembre de 2022, protocolizado al Tomo 4, Folio 278 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 16 de diciembre de 2022, ratificado mediante Decreto N° 710/25.

ARTÍCULO 3°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Terminación de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, como primera etapa de cuatro (4) viviendas en la localidad" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Doctor Ricardo Rojas el 21 de agosto de 2024, protocolizado al Tomo 3, Folio 165 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 26 de agosto de 2024, ratificado mediante Decreto N° 711/25.

ARTÍCULO 4°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de dos (2) monoambientes" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Lago Blanco el 1 de octubre de 2025, protocolizado al Tomo 5, Folio 058 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 6 de octubre de 2025, ratificado mediante Decreto N° 81/26.

ARTÍCULO 5°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios como segunda etapa de tres (3) viviendas" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Beleiro el 5 de noviembre de 2025, protocolizado al Tomo 5, Folio 245 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 6 de noviembre de 2025, ratificado mediante Decreto N° 83/26.

ARTÍCULO 6°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Terminación de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios para el señor Juan Bautista Napal y su grupo familiar en la Reserva Napal" suscripto entre el Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Cushamen el 15 de agosto de 2024, protocolizado al Tomo 3, Folio 141 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 16 de agosto de 2024, ratificado mediante Decreto N° 709/25.

ARTÍCULO 7°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Telsen el 18 de septiembre de 2025, protocolizado al Tomo 5, Folio 009 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 22 de septiembre de 2025, ratificado mediante Decreto N° 82/26.

ARTÍCULO 8°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Lagunita Salada el 1 de agosto de 2025, protocolizado al Tomo 4, Folio 111 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 6 de agosto de 2025, ratificado mediante Decreto N° 1232/25.

ARTÍCULO 9°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Terminación de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios en la localidad" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Gan Gan, suscripto el 28 de noviembre de 2024, protocolizado al Tomo 5, Folio 2 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 2 de diciembre de 2024, ratificado mediante Decreto N° 708/25.

ARTÍCULO 10. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de un (1) monoambiente e infraestructura eléctrica" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Cerro Centinela el 7 de julio de 2025, protocolizado al Tomo 3, Folio 284 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 11 de julio de 2025, ratificado mediante Decreto N° 1231/25.

ARTÍCULO 11. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Cerro Centinela el 7 de julio de 2025, protocolizado al Tomo 3, Folio 285 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 11 de julio de 2025, ratificado mediante Decreto

N° 1242/25.

ARTÍCULO 12. Apruébase en todos sus términos el Convenio Ejecutivo para la "Terminación de una vivienda de dos (2) dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el señor Néstor Jaramillo y su grupo familiar, en el Paraje Ñorquino Sur de la Comuna Rural Cushamen" suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Cushamen el 3 de septiembre de 2024, protocolizado al Tomo 3, Folio 255 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 5 de septiembre de 2024, ratificado mediante Decreto N° 854/25.

ARTÍCULO 13. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley XXV-68. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).